



Don Francisco Camas Sánchez, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2017, al particular 5 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO ESPECIALIDAD ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA.**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Jefe del Departamento de Salud Laboral y PRL, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

**SE PROPONE:**

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 03/92022/227.06 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOS MIL TREINTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (2.032,80 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil "Quirón Prevención, S.L.U." CIF: B-64076482, por un importe de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (1.680,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (352,80 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOS MIL TREINTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (2.032,80 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Departamento de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 8P1V1731V1328M7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA	27/11/2017
8P1V1731V1328M7			